

MONTSERRAT ABAD CASTELOS

¿Es posible combatir el terrorismo yihadista a través de la justicia?



El retorno de los
combatientes del Estado
Islámico tras sus crímenes

Montserrat Abad estudia en el libro las posibles vías para enjuiciar a los *combatientes terroristas extranjeros* que se unieron a las filas del Estado islámico. El objeto se centra en su persecución por los crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y genocidio cometidos en el conflicto armado transcurrido entre 2014 y 2017 en Iraq. Muestra las carencias y dificultades que existen a este respecto, tanto en lo que se refiere a la jurisdicción internacional como a las nacionales. Además, detecta incongruencias entre distintas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sobre todo entre las que se refieren específicamente, de un lado, a los combatientes terroristas extranjeros, y, de otro lado, a los crímenes de atrocidades masivas. Asimismo, se examinan ciertas novedades relevantes en materia de prueba, así como la interrelación de Iraq y Siria a muchos de los efectos considerados.

Entre las conclusiones, se pone de relieve, de un lado, que deben corregirse las incoherencias reveladas a fin de prevenir una contradicción con los objetivos que el Derecho internacional persigue en la lucha contra la impunidad por los crímenes atroces; y, de otro lado, que será crucial la posición que los Estados adopten con respecto a la aplicación de ciertos principios de jurisdicción. En todo caso, el concepto de justicia es omnipresente, ya que la autora invoca sus múltiples significados relevantes para lograr soluciones sostenibles. Así, la justicia se pone por supuesto en relación con la acción judicial con respecto a los terroristas yihadistas, pero también con otros aspectos igualmente trascendentales, como la justicia transicional en Iraq, la prevención de las causas del terrorismo y, en definitiva, el papel de la equidad como ingrediente fundamental para enfrentarse al yihadismo.

A su vez, Enrique Mora Benavente, Director General de Política Exterior y de Seguridad del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, es el autor del Prólogo, en el que, con su exhaustivo conocimiento, muestra claves indispensables para entender la realidad analizada.



Montserrat Abad Castelos

¿ES POSIBLE COMBATIR EL
TERRORISMO YIHADISTA
A TRAVÉS DE LA JUSTICIA?

El retorno de los combatientes
del Estado Islámico tras sus crímenes

Barcelona
2019


BOSCH EDITOR

© SEPTIEMBRE 2019 MONTSERRAT ABAD CASTELOS

© SEPTIEMBRE 2019



Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-120770-2-5

ISBN digital: 978-84-120770-3-2

D.L.: B20576-2019

Foto de la autora por Reyes Abad.

Diseño portada y maquetación: Cristina Payà Sanson

Printed in Spain – Impreso en España

Índice

PALABRAS PREVIAS	15
PRÓLOGO.....	23
INTRODUCCIÓN.....	31
I. Crónica de una involución en la historia	31
II. Las interrogantes.....	33
III. El contenido.....	37

PARTE PRIMERA. Los escenarios y los actores

CAPÍTULO 1

EL PAÍS Y SU ENTORNO: ALGUNAS COORDENADAS RELEVANTES PARA EL FUTURO	49
I. Iraq.....	49
II. El carácter crucial del entorno geopolítico.....	61

CAPÍTULO 2

EL ESTADO ISLÁMICO, EL TERRORISMO Y LA BARBARIE DE SUS CRÍMENES..... 73

I. El Estado Islámico..... 73

II. La barbarie de los crímenes del EI en Iraq..... 94

III. La ausencia de bases adecuadas para asegurar la justicia transicional 110

CAPÍTULO 3

LOS COMBATIENTES TERRORISTAS EXTRANJEROS Y SU ENTORNO 117

I. La Resolución CSNU 2178 (2014) y los *principios rectores de Madrid* (2015)..... 117

II. La Resolución CSNU 2396 (2017) y la *adición a los principios rectores de Madrid* (2018) 125

III. La magnitud de los datos (aún incompletos) y de los problemas implicados..... 130

 1. Sobre la falta de una estrategia adecuada..... 130

 2. Sobre las mujeres y los niños..... 136

 3. Sobre el contexto..... 144

CAPÍTULO 4

EL EQUIPO DE INVESTIGACIONES SOBRE LOS CRÍMENES DEL DAESH EN IRAQ 147

I. La Resolución 2379 (2017) del CSNU y el establecimiento del equipo de investigaciones 147

II. El equipo de investigaciones de los crímenes del Daesh en Iraq: ¿un avance netamente positivo? 154

PARTE SEGUNDA. En el laberinto de la Justicia penal

CAPÍTULO 5

DIFICULTADES PARA PERSEGUIR A LOS COMBATIENTES TERRORISTAS EXTRANJEROS EN IRAQ POR LA COMISIÓN DE CRÍMENES ATROCES 161

I. Aspectos generales 161

II. La falta de tipificación de los crímenes internacionales y la reducción al empleo de la legislación *antiterrorista*..... 162

III. La situación en las prisiones iraquíes..... 171

IV. Los problemas para garantizar un juicio justo y la vigencia de la pena de muerte 175

CAPÍTULO 6

DIFICULTADES PARA PERSEGUIR A LOS COMBATIENTES TERRORISTAS EXTRANJEROS EN EL PLANO INTERNACIONAL 183

I. Problemas ante la Corte Penal Internacional (CPI) 183

1. Limitaciones de la jurisdicción *ratione materiae* de la CPI en relación con el crimen de terrorismo..... 183

2. Los problemas hasta ahora insuperables para afirmar la competencia objetiva de la CPI..... 188

A. ¿Competencia asentable a través del territorio del Estado dónde el Daesh ha cometido crímenes?..... 188

B. ¿Competencia asentable sobre la nacionalidad de los combatientes terroristas extranjeros? 191

C. ¿Competencia ejercible a través de una potencial remisión de la situación por parte del Consejo de Seguridad? 198

3. Valoración: ¿Más problemas que posibles ventajas? .. 207

II. Problemas para el establecimiento de otros tribunales internacionales o híbridos	209
--	-----

CAPÍTULO 7

DIFICULTADES PARA PERSEGUIR A LOS COMBATIENTES TERRORISTAS EXTRANJEROS POR CRÍMENES ATROCES EN OTRAS JURISDICCIONES NACIONALES	219
--	-----

I. El ejercicio de jurisdicción: una cuestión de principios (también de competencia penal)	220
1. Aspectos generales	220
2. La importancia de la nacionalidad de los presuntos autores	230
A. La teoría y algunos espinosos problemas	230
B. Más problemas, y aún más espinosos: los <i>ataques letales selectivos</i>	241
– Aspectos generales	241
– La Resolución CSNU 2249: ¿posible conexión con la legítima defensa?	242
– Los <i>ataques letales selectivos</i> en contexto... ..	250
C. Las cuestiones a afrontar: un compendio de interrogantes, contradicciones y dificultades ..	256
– Aproximación a las tendencias e incoherencias en un marco mudable	257
– Sistematización de las principales dificultades	262
3. La gravedad y <i>universalidad</i> de los crímenes y sus implicaciones	266
A. La teoría	266
B. La práctica	273
II. La aplicación de los principios: una cuestión también de prueba	277

EPÍLOGO

INCONGRUENCIAS Y POSIBLES RESQUICIOS PARA IMPULSAR EL ENJUICIAMIENTO DE LOS COMBATIENTES TERRORISTAS EXTRANJEROS	285
I. Aspectos generales	285
II. ¿Es factible impulsar la revisión de la Resolución CSNU 2379 más allá de la renovación del mandato del equipo de investigaciones?	289
III. Lagunas e incongruencias entre las resoluciones de las NU con respecto al enjuiciamiento de los presuntos autores de crímenes atroces.....	292
IV. Los posibles resquicios para impulsar la justicia penal (...dependen de todos)	294
CONCLUSIONES.....	307
I. Sobre la vulnerabilidad de Iraq y la necesidad de sentar unas bases adecuadas para la justicia transicional	307
II. Sobre los <i>combatientes terroristas extranjeros</i> (CTE) y las incongruencias entre los objetivos que se persiguen, de un lado, en la lucha contra el terrorismo, para prevenir sus posibles ataques, y, de otro lado, en la acción frente a la impunidad por crímenes atroces	310
III. Sobre los problemas derivados del ejercicio de jurisdicción por parte de los tribunales iraquíes sobre los crímenes cometidos por CTE	313
IV. Sobre las dificultades para que la jurisdicción internacional se haga cargo de los crímenes cometidos por los CTE.	314
V. Sobre las dificultades para el ejercicio de jurisdicción por parte de terceros Estados sobre los crímenes cometidos por CTE	316

VI. Sobre los aspectos novedosos en relación con la prueba de los crímenes atroces	318
VII. Sobre otros aspectos sobre los cuales deberá investigarse en el futuro	320
VIII. Sobre el carácter complejo, heterogéneo, interconectado y global de estos problemas, así como sobre los desafíos que todo ello plantea para el Derecho internacional	321

ANEXO

MATERIALES CITADOS	327
I. Bibliografía: monografías, obras colectivas, capítulos de libros, artículos en revistas especializadas y documentos de investigación	327
II. Legislación, tratados, documentos y comunicados de Organizaciones Internacionales y de Estados.....	373
III. Jurisprudencia y decisiones de tribunales.....	382
IV. Informes, comunicados y otros documentos de organismos no gubernamentales.....	385
V. Artículos e informaciones de prensa y medios de comunicación.....	388

Palabras previas

El filósofo alemán Peter Sloterdijk nos alerta acerca de que *«en la vida actual no se dan las circunstancias que nos permitan retirarnos y tomar distancia»*, lo cual, enfatiza, es imprescindible para el pensamiento¹. Sin duda el sistema universitario no ha podido escapar a esa deriva, y posiblemente el español menos todavía que otros de nuestro entorno. Los profesores universitarios a menudo se ven asfixiados por una carga excesiva de tareas y burocracia sin recursos administrativos suficientes, de modo que la capacidad de reflexión se queda ahogada. A ello se suman otros problemas graves, como la utilización hecha de la crisis económica para hacer recortes que han afectado a tantos profesores e investigadores jóvenes y no tan jóvenes, hasta el extremo de que gente brillante se ha visto postergada en esperas eternas o, peor aun, expulsada. Algo dramático para las personas afectadas, para la Universidad y para el país, y que es reflejo de las patologías que tiene nuestra sociedad en su escala de valores.

Siendo verdad todo lo anterior, en mi caso personal no solo no puedo hacer ningún lamento, sino lo contrario. He de considerarme afortunada por haber tenido la dicha de progresar en la carrera universitaria. Además, en lo que se refiere a este libro, he podido disfrutar de la distancia

1 Entrevista concedida al periódico *El País*, 4 de mayo de 2019.

y el tiempo necesarios para concebirlo y elaborarlo. En efecto, la presente monografía ha sido realizada durante la estancia de investigación desarrollada como *Visiting Fellow* en el CELI (*Centre for European Law and Internationalisation*) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Leicester, en el Reino Unido, durante el Curso académico 2018/2019. Por ello, para empezar debo expresar agradecimiento a mi Universidad, la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M), por el privilegio dado, del disfrute de un año sabático (concedido por Resolución rectoral para el Curso 2018/19). Tiempo que se me concedió libre de docencia, cumpliéndose así un sueño que ha hecho posible la estancia y sus frutos.

Igualmente debo aprovechar este lugar para expresar mi gratitud a todos los miembros del CELI: en lo personal, me han hecho sentir en casa, aun con las incertidumbres del Brexit; y, en lo académico, les agradezco sus innumerables aportaciones intelectuales. Ha sido una suerte compartir este tiempo con todos ellos. Para empezar, debo dar las gracias de forma especial a su Directora, Katja Ziegler, *Sir Robert Jennings Professor of International Law*, así como también a algunos de los miembros de los *Clusters de Derecho internacional público y Derechos humanos* de la Universidad de Leicester, por su relación directa con esta investigación, en particular a los profesores Loveday Hodson, Vidya Kumar, Troy Lavers, Onder Bakircioglu, Eki Omorogbe, Ed Bates, Paolo Vargiu, Rossana Deplano y Alan Desmond. Pero en la lista de compañeros que me han brindado distintos tipos de ayuda durante esta estancia ocupan también un lugar primordial otros colegas amigos situados más allá del *cluster* de mi disciplina: los profesores Diana Sancho, Maribel Canto y Pablo Cortés, también de la Universidad de Leicester, quienes me acogieron con su cálida hospitalidad. Asimismo, me gustaría mencionar a los dos *Visiting Fellow* españoles con los que también tuve la suerte de convivir una parte de este tiempo: los profesores Belén González (Universidad de Málaga) y Pedro José Carrasco (Universidad de Castilla-La Mancha); y también a Cristina Sáenz, quien está haciendo su Tesis doctoral aquí. A todos ellos, gracias de corazón.

El escritor Antonio Muñoz Molina afirma que «*los libros que uno lee al mismo tiempo o de manera sucesiva son vasos comunicantes*», porque

«establecen conexiones entre sí»². Unos libros ayudan a comprender mejor a otros autores o a disentir de ellos; porque permiten que otros irradien nuevo sentido a cada lectura³. Mientras él reflexionaba de este modo al hilo de la lectura de la prosa y la poesía de Simone Weil, he sido especialmente consciente de los vínculos mágicos que, no solo los libros, sino también los *papers*, seminarios y conversaciones son susceptibles de generar entre sí, cuando se disfruta de la distancia y el tiempo necesarios para percibirlos, como esta estancia de investigación me ha permitido hacer. Aunque haya echado mucho de menos libros y lecturas a los que hubiera podido acceder si hubiera estado en España, pude disponer de otros muchos aquí, y, sobre todo, comprobar que aquello de los *vasos comunicantes* es cierto... Experimenté como muchas obras y contenidos cobraron vida propia, siempre fascinante en sus interacciones. A ello contribuyó también, sin duda, el paso de insignes internacionalistas (junto a historiadores y politólogos) del Reino Unido y de otras partes del mundo a lo largo de estos meses por aquí, tanto en el marco de las *Peace Talks* programadas para este Curso como de otros muchos *Research Seminars* mantenidos igualmente en la Universidad de Leicester. Debo hacer siquiera esta mención genérica, aunque sea sin nombres, porque los ponentes han sido muy numerosos y todos ellos han traído aportaciones excelentes, que me han nutrido con impagable *food for thought*.

Parece oportuno indicar también que uno de los acontecimientos principales que moldeó parte del contenido del objeto de investigación tratado aquí fue mi participación en la Conferencia internacional celebrada en la Universidad de Nottingham para conmemorar el 70º Aniversario de la Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio, que tuvo lugar el 9 de noviembre de 2018. El *Nottingham International Law and Security Centre* había aceptado previamente mi *paper* titulado «*Daesh*,

2 MUÑOZ MOLINA, A., «Vasos comunicantes», *El País* (Babelia), 24 de noviembre de 2018.

3 Cfr. *ibid.*

foreign fighters and UNSC Res. 2379: Is there still room for improvement to ensure better application of the Genocide Convention?», de modo que luego tuve la oportunidad de defender una serie de conclusiones en dicho marco, y esto propició que me inclinara por seguir ciertas rutas en el análisis posterior. Después, la oportunidad de ser ponente en otro seminario desarrollado en el CELI de la Facultad de Derecho de la Universidad de Leicester, el 9 de mayo de 2019, para brindar una panorámica más amplia de conclusiones con respecto a los combatientes terroristas extranjeros e Iraq («*After the Crimes Committed by ISIS in Iraq: The Labyrinth of Foreign Terrorist Fighters*»), también ejerció influencia en el trabajo. Ciertamente, la participación de especialistas del *cluster de Derecho internacional público*, entre otros asistentes, aseguró un alto nivel de especialización en el debate, y sobre todo fue un lujo para mí, ya que me inspiró para profundizar en el tratamiento de varias cuestiones.

Finalmente, el contenido de la presente monografía fue presentado como trabajo original de investigación, formando parte integrante del denominado *Segundo ejercicio* para participar en el Concurso de acceso a la plaza de Catedrático/a de Derecho Internacional Público de la UC3M. Como tal, fue defendido el pasado 14 de junio ante la Comisión que debía resolver su provisión. La Comisión estaba integrada por los Profesores Dres. Cástor M. Díaz Barrado, Carlos R. Fernández Liesa, Carlos J. Moreira González, M. Magdalena Martín Martínez y Mar Campins Eritja. A los cinco vuelvo a expresar por tanto aquí mi reconocimiento por su labor y sus preciadas observaciones, que también han enriquecido el contenido del trabajo.

Debo agradecer también a los profesores Manuel Pérez González y José Manuel Sobrino el apoyo en relación con esta investigación y mi trayectoria académica, ya que ambos han contribuido a aspectos esenciales de mi formación y me han abierto valiosas oportunidades a lo largo de todo mi recorrido universitario. Es de justicia también expresar mi agradecimiento a los primeros catedráticos de Derecho internacional público de la UC3M, los profesores Fernando Mariño, Carlos Fernández Liesa y Carlos Moreira, por su andadura previa, su respaldo, así como por todo

lo que he podido aprender a través de ellos durante esta convivencia. Tristemente, en el caso del profesor Mariño este reconocimiento ya no podrá ser recibido por su destinatario. Todos los miembros del Área de Derecho internacional público y relaciones internacionales que estamos ahora debemos contribuir a lograr las metas que la UC3M tiene para los próximos años y expreso por ello mi solidaridad para trabajar en equipo con todos. Junto a la aportación de los compañeros/as actuales, debo reconocer, aunque sea de forma también genérica, a los del pasado, así como a los de otras Universidades, de dentro y de fuera de España, con los que he podido trabajar en distintos ámbitos, al margen de cualquier referencia temporal. Entre todos ellos, se encuentran algunos excelentes amigos/as a quienes profeso afecto más allá de las relaciones de compañerismo leal. Relaciones personales, que, a la postre, están entre las principales aportaciones que recibimos de este doble desempeño, académico y profesional.

Mis sentidas gracias van también para el profesor Oscar Celador, entonces Director del Departamento de Derecho internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho de la UC3M, así como para el profesor Ignacio Campoy, compañero conmigo en la Subdirección. Ambos cubrieron con su altruismo instintivo mi ausencia física en los últimos meses. Cada uno en sus funciones, se las arreglaron siempre para hacerme sentir imprescindible cuando podía hacer algo electrónicamente, pero para que nunca pudiera percibir las ocasiones en que tendría que haber estado cumpliendo mi deber en Getafe. Gracias que hago extensivas también a María Victoria Cortés, Bibi, Secretaria del Departamento.

A su vez, me siento honrada por el hecho de que el Director General de Política Exterior y de Seguridad del MAEC, D. Enrique Mora Benavente, haya accedido desinteresadamente a hacerse cargo del Prólogo. Su demostrada competencia profesional en la carrera diplomática, de la que era sabedora ya antes de que él desempeñase su destino actual, así como el hecho de que se trate de la autoridad política más directamente conectada con el ámbito material tratado en el presente libro hacen que me sienta premiada y agradecida por la generosidad con la que me ha tratado. Enci-

ma, su análisis de la realidad trae aportaciones inestimables para entender las claves de aspectos esenciales en juego.

Asimismo, debo agradecer a D. Javier Bosch su confianza en mi quehacer investigador y la consiguiente oportunidad que me ha dado para publicarlo. Además, su extrema diligencia y su trato paciente y amable han hecho que la travesía necesaria para que cualquier libro vea la luz haya sido en este caso un recorrido siempre agradable y estimulante.

Pese a la *neurotización* que todo proceso de investigación original conlleva para el autor/a de manera inevitable (seguramente con especial intensidad en la fase en que se diseña el esquema de trabajo propio), o quizá precisamente por ello, debo confesar que no hubiera tenido suficiente tiempo con un horario de oficina estándar para elaborar el contenido de esta monografía. Dado que, por las circunstancias aludidas, debía tenerla lista con premura, he tenido que ir más allá de aquellas franjas horarias, y, como suele suceder, esto acaba repercutiendo sobre los más allegados. Y a ello aún se añaden los problemas que una estancia en el extranjero larga acarrea para la unidad familiar. Por todo ello, en fin, debo agradecer a mi familia su comprensión incondicional. Así que incluyo no solo a hijas, marido, padres y hermanos, sino también a tíos, sobrinos y cuñados. Eso, ahora y siempre, es de las cosas que más me han alentado. También sentirme comprendida por amigos de dentro y fuera del entorno académico.

Consciente del tesoro con que me obsequió mi Universidad, ni que decir tiene que desde el inicio me ha dominado el ansia de aprovechar al máximo la oportunidad de avanzar en la investigación, a fin de volver a casa con el deber cumplido. No tuve tanta fortuna, sin embargo, con la beca del Programa *Salvador de Madariaga*, que había solicitado para enmarcar y dotar financieramente esta estancia, y que me fue denegada esta vez. Mala suerte, porque me ha traído ciertos quebraderos de cabeza, además de tener que echar no pocas cuentas. Parece lamentable que la resolución de los recursos presentados en su día en la vía administrativa siga sin ser notificada formalmente, más de un año después de que se hubiera comunicado la decisión objeto de impugnación, y cuando esta estancia de

investigación está próxima a su fin y, lógicamente, ya están resueltas las becas otorgadas en la convocatoria siguiente. Sin duda, la diligencia en la tramitación de las solicitudes en todas sus fases sería algo que incidiría en la investigación académica de forma positiva, aunque esto sea *peccata minuta* al lado de los graves problemas que sufren los verdaderos damnificados de los vicios del sistema, a los que me refería al principio de estas palabras previas. Confío pues en que nuestras autoridades sean capaces de adoptar las decisiones pertinentes para potenciar la investigación, la movilidad y la excelencia de la Universidad en España. Es obvio que si la inversión en el ámbito I+D+i en general, así como su gestión, fueran las adecuadas, nuestro país y sus ciudadanos podríamos avizorar un horizonte propio de progreso, sin quedarnos al albur de lo que marquen otras circunstancias. ¡Ojalá!

CELI, Facultad de Derecho de la Universidad de Leicester

Leicester (RU), 6 de julio de 2019

Montse Abad

Prólogo

Desde tiempo inmemorial, el hombre –la mujer, necesario es señalarlo, mucho menos– ha viajado a tierras extrañas para combatir. Las motivaciones han variado, desde la búsqueda de la gloria personal y con ello de la fortuna, hasta el convencimiento de la justicia y superioridad de una idea o una causa por la que luchar. Con el advenimiento del Estado moderno y la creación de ejércitos regulares, e indisolublemente unidos a un estado nación, se dio la paradoja de que nunca antes tantos millones de personas habían recorrido miles de kilómetros para combatir y tan pocos lo hacían voluntariamente. Casi desaparece así la figura del combatiente individual que abandona su hogar, su familia y se desplaza a un entorno desconocido, donde en muchas ocasiones ni siquiera habla la lengua de los que va a defender, ni por supuesto, a matar. En los años 60 y 70 del siglo pasado el fenómeno queda relegado a los mercenarios en las guerras africanas, o algún idealista que quería «liberar pueblos» en América Latina. Después de esto parecía ya destinado al baúl de la historia. Los soldados de fortuna serían en el futuro poco más que protagonistas de sagas literarias.

La llamada Primavera Árabe cambia esto, como cambia tantas cosas. El deseo, de una parte de los árabes, de que sus gobernantes sean, por fin, responsables de sus actos y rindan cuentas, choca con sátrapas aferrándose al poder en algunos países y con el muro de una ideología que se dice originada en el Islam, en otros. Salvo para una absoluta minoría, la primavera

árabe nunca fue un intento de trocar dictaduras en democracias liberales. Para la mayoría era un grito de dignidad, de ser tratados como ciudadanos. Cómo un movimiento impulsado por semejantes ideales, tan básicos y aparentemente tan caros a cualquier ser humano terminó en un baño de sangre en muchos países, en inestabilidad crónica en otros, y en brutal represión antes de que sucediera en unos terceros, es algo que solo el tiempo puede dilucidar. Lo que podemos afirmar ahora es que este intento fallido inició una transición en el mundo árabe. El problema es que no sabemos todavía hacia dónde, ni la duración que vaya a tener.

Como en todas las transiciones, en la árabe se agitan toda clase de movimientos políticos y sociales, contradictorios, unos aferrados al pasado, otros mirando hacia un futuro improbable, otros, en fin, y esto es muy característico de esta transición, que ven el mejor futuro posible como un retorno a un pasado dorado que llevó a los árabes de tribus pequeñas, dispersas en una península árida, a conquistar medio mundo con el Corán en la mano. La Yihad, en todas sus acepciones, desde la más íntima y respetable del esfuerzo personal para superarnos y ser mejores creyentes y seres humanos hasta la más violenta, descarnada y desquiciada, ha estado y está presente en esta transición. Entender el fenómeno del que se ocupa este libro, el yihadismo que animó a miles de los llamados combatientes terroristas extranjeros, es tratar de entender miles de historias personales, de motivaciones diversas cuando no dispares. Pero como la Profesora Abad nos enseña en estas páginas, todas esas historias convergieron en el horror y el delito, y lo que una sociedad democrática debe hacer es legislar y utilizar la justicia penal para que esos crímenes no queden impunes. La espectacular dificultad para producir esa legislación, y la luz que este libro arroja sobre ello, es solo uno de los elementos que lo hacen tan necesario y oportuno.

La invasión norteamericana de Irak es una de esas raras ocasiones en las que una decisión con consecuencias mayores en las relaciones internacionales suscita una casi completa unanimidad en su valoración. Fue un error. Un gigantesco error, del que ni siquiera 14 años después tenemos una idea clara de sus consecuencias a medio y largo plazo. Baste decir que la crisis que se gesta en torno a Irán, desde mediados de 2018, es, también,

consecuencia de aquello. La invasión es, en efecto, uno de los episodios más inexplicables de la historia contemporánea. Descartado el argumento, ahora excusa, de la existencia de armas de destrucción masiva, y descartado ya que el liderazgo norteamericano tuviera la convicción, aunque fuera equivocada, de la existencia de esos arsenales, queda la segunda explicación ofrecida por el presidente Bush y sus asesores: favorecer una transición democrática en un país que había sufrido una larga y sangrienta dictadura. La idea de que una invasión externa, llevada a cabo por tropas de un país distante y distinto, puede favorecer un cambio político, y sobre todo social, y favorecerlo en una dirección determinada, la de la democracia liberal, es realmente una idea extraordinaria que difícilmente soporta un escrutinio lógico. Junto a ello, llama la atención como se prescindió por completo de algo inherente a la política exterior: el análisis de las inevitables consecuencias no esperadas de la invasión. Las más relevantes fueron el ascenso de Irán en la región y la aparición de grupos armados autónomos que podrían fácilmente, y así sucedió al final, convertirse en grupos terroristas. Entre ellos estará el más sangriento conocido hasta la fecha, Daesh.

A los efectos de esta obra, lo que nos interesa son las consecuencias internas de la invasión. Lo que muy bien describe la profesora Abad como «*Crónica de una involución en la historia*», remontándose a los orígenes del ser humano en lo que se considera tradicionalmente el paraíso terrenal bíblico, entre el Tigris y el Éufrates. Yo me remontaré algo menos en la cronología de la región para situarnos en aquellos siglos en los que las tierras que van de Damasco a Bagdad eran el centro del mundo, político, económico y cultural. Esa era dorada a la que me refería antes. Entre 2014 y 2017, los años en los que se concentran los hechos cuyas consecuencias estudia esta obra, esa franja de tierra se sume en un abismo difícil de explicar en sus manifestaciones de crueldad inaudita. Los dos grandes países de la civilización árabe moderna, Irak y Siria, colapsan más allá de toda pesadilla. Será en ese escenario de caos en el que vuelva a aparecer en la historia moderna el fenómeno de los soldados de fortuna, ahora revestidos en combatientes extranjeros. Como veremos luego, al examinar las motivaciones, el estado de postración en el que había quedado desde el Imperio Otomano esa región dorada en la memoria árabe, con su corolario de percepciones de humilla-

ción, agrandada por la acción norteamericana, jugará un papel clave en este fenómeno.

La invasión de 2003 acaba con la sangrienta dictadura de Saddam Hussein. Su forma de ejercer el poder y su crueldad no son muy diferentes de la de otros dictadores de Oriente Medio, y en particular de su vecino, Hafez al-Asad, en Siria. Los dos comparten además una peculiaridad: proceden de una minoría religiosa en sus respectivos países, sunita entre chiíes en el caso de Saddam, alauita entre suníes en el caso de al-Asad. Es importante señalar que, durante el periodo de esplendor de estos regímenes, ese factor religioso era bastante irrelevante. Será con la invasión, en el caso de Irak y con el intento de dignidad de la primavera árabe en el resto de los países, cuando aparezca de forma evidente el sectarismo como política, la identificación sectaria del otro como arma de guerra. Será utilizado en todos los casos por aquellos que quieren oponerse a los cambios. Como con nuestros nacionalismos excluyentes, la venenosa política identitaria debe ser fomentada, instigada, alentada, insertada en la sociedad. En Oriente Medio, esta política llega a límites nunca conocidos antes y tiene su máxima representación en lo que es el gran objeto de estudio de este libro: Daesh.

La invasión, pero sobre todo las sorprendentes decisiones tomadas con posterioridad, la disolución del Ejército y de las estructuras satélites del partido Baaz, dislocan profundamente un Estado que se apoyaba precisamente en las Fuerzas Armadas y el partido. Está dislocación hace que los ciudadanos se replieguen sobre los puntos de referencia más cercanos, los tribales principalmente y, en menor medida, la afiliación religiosa. La resistencia a la invasión procederá de los clanes cercanos a la familia de Saddam, todos ellos suníes. Se producirá entonces un fenómeno que históricamente, en cualquier tiempo y lugar, acompaña a toda invasión extranjera: la aparición de una resistencia armada con origen en la sociedad civil. Al principio, en 2003 o 2004, no hay mucha diferencia entre el Empecinado y la insurgencia de Fallujah.

El caos es caldo de cultivo para que florezcan toda clase de organizaciones terroristas. Al Qaeda encontró pronto su sitio en el nuevo Irak. Su mero florecimiento en este entorno era reflejo del éxito, al tiempo que

alentaba, el sectarismo. El punto de viraje fue probablemente la ejecución de Saddam Hussein el 30 de diciembre de 2006. Uno de sus ejecutores colgó en internet las imágenes del ahorcamiento. La mayoría del mundo árabe recibió este vídeo no con las reacciones teóricamente asociadas al ajusticiamiento de un asesino en masa –las imágenes de los niños kurdos gaseados están en la mente de todos– sino por algo que pasó por completo desapercibido en occidente. Lo que vio mayoritariamente la calle árabe en esas imágenes era un anciano sunita ahorcado por un grupo de jóvenes radicales chiíes. Y así fue recibido. El sectarismo empezó a ser el motor de todos los movimientos. Disensiones en el seno de Al Qaeda, en un entorno de radicalización desconocido hasta entonces, facilitaron la aparición del luego llamado Estado Islámico. Cuando el 29 de junio de 2014 Abu Bakr al Baghdadi proclama el califato desde la Gran Mezquita de Mosul, está culminando un ciclo sin parangón en los anales de los grupos que practican el terror. Una primera y llamativa diferencia era su estrategia de controlar territorio. Pero lo más especial y que deberá ser todavía objeto de estudio de las más diversas disciplinas sociales, era su capacidad de atraer jóvenes de todo el mundo hacia lo que, para nosotros parecía evidente, no era más que una organización terrorista de una extraordinaria crueldad sin ideal o principio alguno.

El conflicto en Siria empieza, como otros episodios de la primavera árabe, con un hecho aislado y, aparentemente, insignificante: la represión en la ciudad de Daraa, al sur del país, de un grupo de estudiantes que habían hecho pintadas contra el régimen. Estamos en marzo de 2011. Han caído ya Ben Ali en Túnez y Mubarak en Egipto y ha empezado el conflicto de Libia. La noticia de la detención de estos estudiantes no la dan obviamente los medios de comunicación tradicionales, todos en manos del régimen, sino que se difunde a través de las redes sociales. Lo que sucede a continuación sí es completamente nuevo en un país acostumbrado a un control absoluto por parte del llamado «Estado profundo», esa mezcla de régimen, servicios de información, policía y para-policía. La difusión de lo que había sucedido en Daraa lleva a manifestaciones espontáneas, principalmente en torno a las universidades y algunas mezquitas. La policía las observa, pero sin intervenir. Esta actitud policial es también una novedad,

y en pocos días las manifestaciones aumentan considerablemente en número y participantes, y se hacen políticas, estructurándose las reivindicaciones en torno a tres peticiones: poner fin al estado de excepción, prolongado durante 48 años, desde el golpe de Estado de 1963 que había llevado al poder al partido Baaz hermano del iraquí; en segundo lugar, reformas políticas de apertura y, en tercer lugar, mayores derechos civiles. No se pedía la caída del régimen, sino cambios, apertura dentro de éste.

Con la mirada puesta en lo que había pasado en Túnez y Egipto, muchos esperaron una respuesta conciliadora de Bashar al-Assad, al fin y al cabo un dentista de Londres, que solo terminó de presidente de Siria, porque el educado para esa magistratura, su hermano mayor, se mató conduciendo un Ferrari en las carreteras del Líbano. Y en efecto, su primer discurso en el parlamento no tuvo el carácter amenazante que muchos temían. Es interesante señalar cómo este discurso apenas fue recogido por los medios oficiales de comunicación. El régimen quería una respuesta muy diferente y solo pocos días después, el tono se endurece considerablemente. Y lo que es más importante, el 17 de abril, un pequeño grupo de manifestantes en la ciudad de Homs, una de las ciudades más mezcladas desde el punto de vista de afiliación religiosa, es asaltado por unas personas armadas, que descienden de vehículos sin identificar, presumiblemente de los servicios parapoliciales. En pocos minutos matan a 25. Empieza así un conflicto militar y políticamente muy complejo en el que, en abril de 2013, empiezan a detectarse movimientos de combatientes afiliados a Daesh. Procedentes de Irak, muestran una capacidad militar muy superior a los enemigos que van encontrando. En enero de 2014, conquistan Raqqa. En mayo de 2015 la organización de Abu Bakr al Bagdadi controla más del 50% del territorio sirio. Durante dos semanas de ese mes llegaron a estar a 7 km del palacio presidencial. No parece necesario insistir en el significado, en el poderoso mensaje para millones de musulmanes, que hubiera supuesto la proclamación del califato por al Bagdadi desde uno de los lugares más emblemáticos del Islam: la Gran Mezquita de Damasco.

Varios elementos determinaban esa superioridad militar de Daesh. El más llamativo es sin duda su extraordinaria agresividad, fruto del arrojo inconcebible de sus combatientes. Aunque las técnicas militares proporcio-

nadas por antiguos generales del Ejército iraquí eran de cierta sofisticación, esta forma de combatir lleva a un elevado número de bajas. El secreto era la enorme capacidad de renovación de sus fuerzas, a través de la incesante llegada de combatientes extranjeros. De nuevo se impone la pregunta ¿Qué podría impulsar a una joven de 19 años nacida y criada en Bruselas, a unirse a esta organización terrorista? Daesh nunca ocultó ni su carácter ni sus tácticas de extrema crueldad. Vídeos sobre asesinatos en masa, filas de hombres degollados, lapidaciones de mujeres, eran de consumo habitual por sus seguidores en todo el mundo. El que se unía a sus fuerzas comulgaba con esas técnicas atroces.

Ha habido varios intentos de establecer perfiles de los combatientes terroristas extranjeros para tratar de comprender la naturaleza del fenómeno. Se considera que es una condición previa para formular estrategias efectivas de prevención y respuesta. Sin embargo, estos intentos han tenido poco éxito. Los estudios muestran un rango amplio de factores que empujan a un individuo a trasladarse a Irak y unirse al Daesh o a al Qaeda. A ello se une la impresionante cifra de países de origen y el número de personas que han realizado el viaje. Al menos 110 Estados de la comunidad internacional han servido de punto de partida para estos terroristas. En otras palabras, el proceso de radicalización por el que atraviesa un individuo antes de introducir un cambio tan dramático, probablemente sin punto de retorno, en su vida, tiene relativamente poco que ver con su lugar de residencia y su experiencia anterior. Personas de todas las razas, lenguas, origen social se han convertido en combatientes terroristas extranjeros. Y se cifran en torno a 40.000 los que han recalado en Oriente Medio para unirse a las facciones en lucha, entre ellas las organizaciones terroristas. Hay que señalar también que, aunque ni Naciones Unidas ni la Unión Europea consideran terroristas a las organizaciones militares kurdas en Irak y Siria, se ha detectado también un amplio flujo de simpatía, en particular en occidente, con el consiguiente número de incorporaciones de extranjeros a sus filas, entre ellos varios españoles.

Parece haber un único factor común en muchos de los combatientes terroristas extranjeros. Sería el relativo a la identidad política y cultural que acepta, y hace suya, una narrativa de humillación de los musulmanes, tanto

como ciudadanos en los países occidentales, ciudadanos de segunda, como, en el seno de la comunidad internacional, de los Estados en los que esta confesión religiosa es mayoritaria. Según esta narrativa, los países musulmanes serían menospreciados por occidente, y ahora también por China, y objeto permanente de sometimiento voluntario o por la violencia, a los deseos de las potencias regionales no árabes, principalmente Israel, Turquía e Irán, y a las globales, los Estados Unidos, pero también Rusia desde su participación abierta en el conflicto sirio en favor del régimen. Esta explicación para la radicalización e incorporación como combatientes terroristas extranjeros, de la mayor parte de los que dieron este paso, choca con una realidad objetiva: las principales víctimas, en número abrumadoramente mayor, de Daesh han sido los propios árabes y los propios musulmanes.

En otras palabras, estamos ante un fenómeno extraordinariamente complejo pero que ha tenido una influencia mayor en el desarrollo de varios conflictos en Oriente Medio y, nada hace pensar, que no lo vuelva a tener en el futuro. La complejidad se traslada a lo que es el núcleo de este excelente libro que tienen entre sus manos: cómo hacer que los crímenes no queden impunes, cómo hacer prevalecer la Justicia a través del Derecho. Lean, estudien, las investigaciones, los análisis y las propuestas de la profesora Abad porque representa una contribución sustancial a un problema, a medio camino entre el Derecho internacional y el Derecho interno de multitud de Estados, que ha venido para quedarse.

Enrique Mora Benavente

Director General de Política Exterior y de Seguridad
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación